

En torno a la fonología

Jairo Montoya Gómez

Puerto Rico, comienzos del 82.

“¡En una misma época, bajo una misma palabra, hay conceptos tan diferentes! Lo que nos engaña es que la misma palabra designa y explica al mismo tiempo. La designación es la misma; la explicación es diferente”.

G. Bachelard. *La formación del espíritu científico*. pág. 20

Hablar de Troubetzkoy, Jakobson y Halle, Harris y Chomsky, es hablar del desarrollo que ha tenido la teoría lingüística en los últimos decenios. Pero hablar de ellos es también enfrentarse a estructuras de pensamiento diferentes, a “escuelas” diferentes; porque en ellos se encuentran intereses distintos y métodos de análisis divergentes. De la Fonología a la Sintaxis, o de la Clasificación o descripción a la “Generación”, las distancias parecen no ser tan cortas y los debates no tan desapasionados. Es porque en ellos está en juego algo más que “la verdad”.

Pero nuestro interés en este trabajo es bien específico: Los cuatro autores (y tomamos aquí a Jakobson y Halle como uno) han tenido que ver de una manera relevante con el aspecto fonológico del lenguaje; y a sus teorías fonológicas haremos mención.

Las obras clásicas de Troubetzkoy (*Principios de fonología*) y Jakobson y Halle (*Fundamentos del lenguaje*), sirven de punto de referencia para

que Harris y Chomsky respectivamente, presenten una reseña crítica de ellas. Seguir este movimiento y captar en él los fundamentos teóricos de sus teorías es lo que intentaremos.

I. TROUBETZKOY - HARRIS

Es difícil precisar el alcance riguroso y estructurado que pueda presentar una teoría cuando ella figura como contrapartida de análisis en la reseña de una obra sistemática. Pero es más difícil aún precisar el alcance que una presentación crítica de estas pueda tener al enfrentarnos a juicios tan poco consistentes a nivel epistemológico como el hablar de “uso místico de términos filosóficos” (Harris. 1941, p. 345), cuando, para oponerse a ellos, se está haciendo un abuso vergonzante de criterios empíricos.

La historia de las ciencias tiene ejemplos sorprendentes de estas polémicas, así como enseñanzas valiosas sobre la esterilidad de estas “oposiciones”, donde muy frecuentemente a un racionalismo mal comprendido, se le ha querido atacar con un empirismo craso.

Posiblemente sea este el caso de la reseña que Harris hace sobre los *Principios de Fonología* de N. S. Troubetzkoy. Pero más vale dejar a un lado esta polémica para intentar captar los fundamentos teóricos de lo que podríamos denominar la fonémica de Harris, a la luz de la crítica que hace al comentar el trabajo de Troubetzkoy.

1. Tres contribuciones fundamentales señala Harris en el texto de Troubetzkoy. Mencionémoslas:

1.1. El método utilizado por Troubetzkoy para el diseño de la fonémica. Hay aquí algunos aspectos fundamentales:

- Reconocimiento de que los fonemas de una lengua son “*sonidos funcionales*”.
- Reconocimiento de que los fonemas *no son absolutos* sino relativos, siendo por tanto relevante en la fonémica, sólo el *contraste* entre un grupo de sonidos y otro.
- Selección de un criterio-contraste particular en términos del cual es posible comparar los fonemas.
- Estudio de las relaciones entre contrastes y construcción de un modelo que describa esas relaciones.

1.2. El problema de la neutralización.

1.3. El problema de las junturas ⁽¹⁾.

2. Intentaremos ahora, a la luz de este “reconocimiento” que hace Harris al trabajo de Troubetzkoy, señalar los puntos fundamentales que aporta en su reseña.

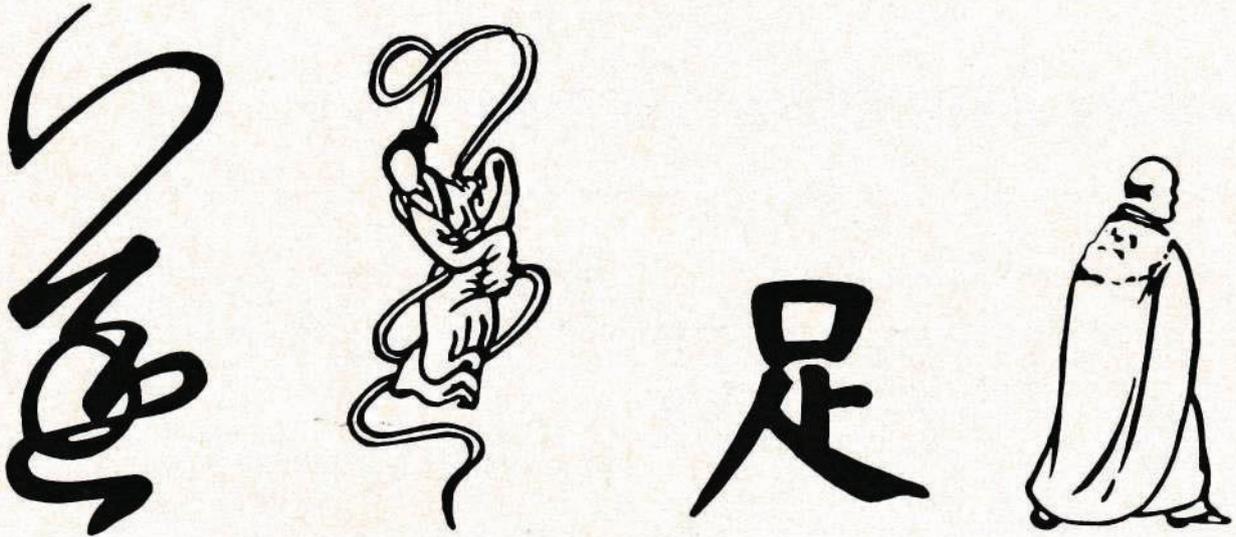
Punto de partida:

2.1. Es suficiente para el trabajo del lingüista, conocer la forma de *reconocer los fonemas* de una lengua.

Discutir por tanto si comprendemos los fonemas como una entidad que contiene un sonido característico o como una *clase de sonidos*, es algo completamente superfluo.

2.2. Se partirá entonces del análisis concreto de los *sonidos* (en el lenguaje).

2.3. Es básico para la fonémica reconocer que los fonemas *no son absolutos sino relativos*, es decir, que lo fundamental en la fonémica es el *contraste* que existe entre un grupo de sonidos y otros (para distinguir morfemas).



Dos preguntas básicas surgen aquí:

—¿Qué contrastes fonémicos o clases de contrastes es necesario investigar?

—¿Qué criterio básico debe utilizarse para estudiar los contrastes entre fonemas?

Empecemos especificando esta última pregunta:

2.4. El criterio básico fundamental para estudiar los contrastes entre fonemas, es el criterio de **DISTRIBUCION POSICIONAL**, (esto es el “privilegio de ocurrencias” según Bloomfield), de tal forma que “es posible contrastar las posiciones en las cuales puede o no ocurrir cada fonema de una lengua, y ver qué fonemas difieren mucho o poco a este respecto” (Harris, 1941).

2.5. Sólo los *contrastes distribucionales* son relevantes; los contrastes fonéticos son irrelevantes.

2.6. A partir de estos presupuestos podemos entonces especificar un modelo fonemático.

2.6.1. *Los fonemas son determinados* en primera instancia sobre la base de la *distribución*.

2.6.2. *Dos variantes posicionales* pueden ser consideradas *un fonema*, si ellas están en *distribución complementaria*. Nada en otros casos.

2.6.3. En *contornos* (distribución) *idénticos*, dos sonidos son asignados a dos fonemas, si *su diferencia distingue un morfema de otro*. En *distribución complementaria* esta prueba no puede aplicarse.

Es de notar que el rango de similitud fonética de varias ocurrencias de un fonema es importante, pero es el criterio de distribución el que determina si un sonido dado puede ser clasificado en un fonema u otro.

1. Para un desarrollo pormenorizado de estos puntos, véase: Troubetzkoy. *Principes de phonologie*. (trad. par J. Cantineau), París: Editions Klincksieck. 1970: sobre todo el numeral III del cap. I. literal c, pág. 80 sig, y el cap. V, pág. 246 sig.

2.6.4. Una vez fijados los fonemas, podemos compararlos sólo sobre la base del criterio distribucional en términos del cual fueron definidos.

2.6.5. El análisis distribucional es simplemente el desarrollo del criterio usado para la clasificación original. Si este análisis produce una disposición MODELADA (estructurada) de los fonemas, esta disposición es un resultado interesante de la estructura lingüística.

2.6.6. En lingüística diacrónica, o en sicolingüística, la comparación entre las relaciones fonéticas y el método distribucional puede tener importancia; pero en lingüística sincrónica, sólo el patrón distribucional es el que puede mostrar qué trabajo puede hacer cada fonema, qué operaciones pueden ser ejecutadas por cada uno y cuál es su lugar en la estructura.

2.6.7. Dos fonemas pueden ser contrastados en algunas posiciones y no en otras, si sólo en algunas de estas posiciones pueden "ocurrir". Y para designar esta carencia de contraste en posiciones específicas, utilizamos el término *neutralización*, término que establece una relación aná-

loga a las variantes posicionales y que es central en la descripción fonémica.

2.6.8. Designamos con el nombre de *junturas* el tipo de contacto entre fonemas, de tal manera que podemos designar como juntura 0 (cero) el contraste entre fonemas dentro de un morfema en una lengua dada; en tanto que los contactos a través del morfema, la palabra y otros puntos límites, si son diferentes de 0, reciben nombres sucesivos.

3. Ya señalamos al comienzo la crítica fundamental de Harris al trabajo de Troubetzkoy: el uso místico de conceptos filosóficos y los peligros en la utilización de ciertos términos. Especifiquemos esos conceptos y peligros:

3.1. Definición del fonema como sonido funcional.

3.2. Distinción de dos objetos a investigar en este campo: los sonidos a nivel de la lengua (fonología propiamente dicha) y a nivel del acto del habla (fonética), distinción que permite definir la estructura del lenguaje frente al habla, como algo constante y real.



3.3. Definición de la palabra no como una suma de partes (fonemas), sino como una *unidad* que a la par con el mantenimiento de la secuencia de fonemas, da a la palabra su individualidad.

3.4. Hablar de relación y sistema sin definirlos en términos de operaciones y relaciones; lo cual conlleva a una serie de nociones de tipo sicologista.

Bien pueden corresponder los supuestos 2.1. a 2.3. que señalamos anteriormente a una "reacomodación" de estos cuatro puntos criticados por Harris. No obstante debemos señalar de nuevo la pretensión empírica que se les opone como punto de divergencia.

Sin embargo es en el criterio utilizado para la clasificación de los contrastes fonémicos y en el tipo de contrastes a investigar donde ambos autores se distancian. Según Harris, Troubetzkoy estudia básicamente los contrastes fonéticos, tomándolos como únicos y necesarios, o mezcla este criterio con el distribucional cuando considera

este último⁽²⁾; y propone en su lugar los postulados 2. 4. y 2. 5. que, según él, permiten resolver muchos de los problemas relativos a la clasificación de los contrastes, (véase postulados 2.6.1. a 2.6.6.)

Por otra parte, reconociendo la importancia de los elementos dados por Troubetzkoy con respecto al problema de la neutralización y las junturas, Harris intenta evitar las agrupaciones innecesarias de neutralizaciones que bien pueden eliminarse según el postulado 2.6.7., y revelar y organizar otras junturas que el trabajo de Troubetzkoy no logra especificar (postulado 2.6.8.).

Evidentemente muchos de los conceptos que Harris utiliza, quedan, o simplemente mencionados o sin especificación alguna. Obsérvese por

2. Véase en Troubetzkoy *op. cit.* el capítulo IV: Systèmes phonologiques des oppositions phoniques distinctives, pág. 93 sig.

ejemplo la inexistencia de una definición precisa que pudiera hacer de la *noción vaga* de fonema, un concepto estructurado, o la simple mención de la distribución posicional como criterio alternativo de análisis, pilares ambos de su trabajo.

Sustituir la rigurosidad por el empirismo, es una forma fácil de hacer crítica y un espejismo teórico demasiado inconsistente, pues nunca podrá encontrarse para un concepto, su correlato empírico inmediato y evidente; como tampoco la multiplicidad de observaciones podrán generar sin más los conceptos que las expliquen.

II. JAKOBSON Y HALLE - CHOMSKY

1. Para efectos del análisis de lo que podríamos denominar el "andamiaje teórico de la teoría fonológica" implícita en la reseña que Noam Chomsky hace a los *Fundamentos del lenguaje* de R. Jakobson y M. Halle, bástenos con mencionar en primera instancia los puntos relevantes de este

último trabajo a la luz de los cuales es posible establecer las relaciones y diferencias entre las formulaciones teóricas de ambos modelos:

Partiendo de la hipótesis de que el fonema es un "conjunto de rasgos sonoros agrupados en haces" (Jakobson, 1973, pág. 21), Jakobson y Halle intentan construir un cuadro de rasgos distintivos —caracterizados tanto articulatoria como acústicamente— estructurados según una disposición dicotómica (binarismo), y que sirve para dar cuenta de la forma como el lenguaje —en general— utiliza (segmenta) la materia sonora en el proceso de comunicación, es decir, hace de dicha materia sonora un instrumento portador de significación.

Este objetivo general, implementa un cuerpo de conceptos y de formas de procedimiento en el análisis fonológico, no exento de polémica, tanto en el orden de su justificación como en el de su aplicabilidad. Es a estos conceptos y a estas formas de procedimiento a los cuales se remite el análisis hecho por Chomsky y que para efectos de



lo que aquí nos interesa, los damos ya por supuestos.

2. Intentemos clarificar el "modelo fonológico" que propone Chomsky en su reseña:

2.1. Punto de partida:

—Supóngase que tenemos un conjunto de *enunciados* que pertenecen a un lenguaje.

—Supóngase que sabemos qué pares de *enunciados* son "*fonémicamente distintos*" en dicho lenguaje (sin que ello suponga necesariamente la noción de fonema); vale decir que disponemos de una prueba para clasificar esos enunciados en conjuntos de repeticiones.

—Supóngase además que se dispone de un conjunto de *rasgos definidos físicamente*, o cualidades fonéticas que pueden ser utilizadas para describir tales enunciados.

Podemos entonces dividir estos enunciados en *segmentos*, asignando como *valor*, a cada segmento, el conjunto de rasgos que lo caracterizan.

Puede entonces segmentarse estos enunciados de tal manera que:

2.2. "Si dos enunciados son *fonémicamente distintos*, las secuencias de valores asignados a dichos enunciados, deberán diferir al menos en un lugar" (Chomsky, 1957).

Estos requisitos 2.1. y 2.2. son requisitos que se encuentran en cualquier análisis fonológico. No obstante las diferencias aparecen cuando se trata de investigar la *naturaleza* de los rasgos físicos y los *principios* con los cuales son asignados los segmentos a un mismo fonema. Veamos cómo lo logra Chomsky:

2.3. "Los segmentos pueden ser asignados a *conjuntos de oposiciones* (clases de segmentos) de tal manera que si dos enunciados son fonémicamente distintos, entonces las secuencias de valores asignadas a estos enunciados pueden diferir al menos en un lugar donde los valores son asignados a un segmento, con respecto al conjunto de oposición al que pertenece ese segmento".

Tales conjuntos de oposiciones, requieren ciertas condiciones:

2.3.1. "Segmentos que ocurren en el mismo entorno fonémico, pueden pertenecer al mismo conjunto de oposición, de tal manera que en particular, enunciados fonémicamente idénticos, pueden ser asociados con la misma secuencia de conjuntos de oposiciones".

Es de notar que dos segmentos pueden ser asignados al mismo valor aunque sean fonéticamente bien disímiles, y pueden ser asignados a diferentes valores, aunque sean fonéticamente bien similares.

2.3.2. Supóngase que se han formado conjuntos de oposición y que se han asignado valores a los segmentos. Ciertos rasgos: a) pueden no ser asignados en ciertos conjuntos de oposiciones; b) pueden no existir algunas oposiciones con respecto a cierto rasgo relativo, o un rasgo puede presentar variación libre en alguna posición en un conjunto de enunciados fonéticamente idénticos.

2.3.3. Distinguímos el caso donde un segmento *carece* de cierto rasgo, y donde un cierto rasgo *no es asignable* a un segmento dado (bien por carecer de oposición o variación libre). Decimos entonces: "Un segmento tiene el valor 0 con respecto a un rasgo dado, si este rasgo no le es asignable; y en otros casos tiene el valor "+" o "-" si tiene el rasgo o carece de él, respectivamente".

En efecto, puede buscarse un nivel más económico en la descripción de los rasgos, si algunas de sus indicaciones son predecibles en términos de otros rasgos en el mismo segmento. De esta manera:

2.4. Podemos marcar como *redundantes* —en unos segmentos dados—, aquellos rasgos que no son necesarios para la identificación de esos segmentos.

Si se logra asignar más económicamente y de forma única, valores a segmentos que podrían preservar una representación distinta, de enunciados fonéticamente distintos, podemos hablar



entonces de los *rasgos distintivos* y los *rasgos redundantes* en ciertas posiciones o en todo el lenguaje; lo cual nos permitiría definir el fonema de la siguiente forma:

2.5. "Dada una valuación mínima, no redundante, podemos definir un *FONEMA* como un conjunto de segmentos con valores idénticos".

Así: un segmento X y un segmento Y son miembros de un mismo fonema, justo en el caso en que su composición de rasgos distintivos (en términos de la valuación no redundante dada), es idéntica. X e Y son identificados de la misma forma en sus respectivos conjuntos de oposiciones.

Tal noción de fonema, requiere una descripción más precisa. Por esta razón es necesario especificarlo como un conjunto de elementos que reúnen las siguientes condiciones:

2.5.1. Dos fonos pertenecen (o son alófonos de) al mismo fonema, sólo si están en una *variación libre* o una *distribución complementaria*".

Variación libre: Dado un conjunto de enunciados fonémicamente idénticos, si se encuentra que algún rasgo distintivo aparece con otros de sus valores en un cierto segmento, dicho rasgo no es asignable a ese segmento y decimos que exhibe variación libre con respecto a ese rasgo.

Distribución complementaria: Dos fonos X y Y están en distribución complementaria en un corpus dado, si no hay un contexto en el cual ambos (X y Y) ocurran.

2.5.2. Los *alófonos* de un mismo fonema son *fonéticamente similares*. No obstante dos segmentos pueden ser asignados al mismo fonema aún si ellos no son fonéticamente similares, en un sentido absoluto; y dos segmentos estrechamente apareados pueden ser asignados a diferentes fonemas si son identificados en sus respectivos puntos de oposición por indicaciones de diferentes rasgos. De forma similar, dos ocurrencias del mismo fonema pueden ser diferentes en rasgos redundantes.

2.5.3. *El conjunto de fonemas puede reunir*

ciertos requisitos de "modelo congruente" y "similitud distribucional". Vale decir: la tabla de rasgos distintivos que asigna 0, —, +, a los fonemas, podría llegar a ser un sistema de clasificación con una no significación física directa. Tal sistema abstracto estará entonces relacionado con actos de habla actuales, por un conjunto de reglas que es necesario hacer simples y posibles.

La situación óptima desde el punto de vista de la *simplicidad* surge entonces cuando se puede interpretar el valor dado de un fonema en la tabla de rasgos distintivos directamente en términos físicos. Por esto:

2.6. Podemos concebir el sistema de los rasgos distintivos como un sistema abstracto fundamental relacionado quizá indirectamente con los hechos fónicos del habla. De esta manera:

2.7. El sistema fonémico de un lenguaje es aquel sistema con un número promedio mínimo de rasgos indicativos por fonema; es decir, con el más pequeño número de marcas +, —, en la tabla de los rasgos distintivos.

Este criterio de redundancia, unido al de la simplicidad, son dos criterios básicos para lograr la economía en la descripción del sistema fonémico de un lenguaje.

Es necesario no obstante aclarar algo con respecto a la especificación de los rasgos distintivos:

Podemos definir un rasgo como:

i) *una propiedad*; es decir: un fono dado, tiene o no tiene esa propiedad (asumiendo que la propiedad es asignable al fono). En tal situación, tales rasgos distintivos serían binarios por definición. O,

ii) definir *una escala*; medir cada fono en dicha escala y preguntar si son dos, tres, o más los grupos de puntos a través de esta escala de tal suerte que si hay dos grupos de puntos podemos decir que la escala es dicotómica, no por definición sino de hecho.

Por esta razón es la definición escalar la que permite especificar la naturaleza de los rasgos físicos y los principios con los cuales son asignados a los segmentos de un mismo fonema.

3. Hemos optado por presentar así los puntos fundamentales que aporta Chomsky en esta reseña, con relación a la fonología, para tratar de ver la lógica interna de su planteamiento.

Muchas cosas podrían comentarse al contrastar sus ideas con el acercamiento de Jakobson y Halle, y sobre todo al analizar la forma como interpreta el aporte de los *Fundamentos del lenguaje*.

Pero como hemos partido del supuesto del conocimiento meridiano del trabajo de Jakobson, bástenos con señalar sus relaciones y diferencias más prominentes:

—Es indudable que los puntos 2.1. y 2.2. son comunes a ambos autores, y así lo ha señalado en forma precisa Chomsky al mostrar cómo am-

bos principios son el punto de partida para cualquier teoría fonológica.

No obstante las diferencias surgen al intentar clarificar la naturaleza de los rasgos físicos y los principios de su asignación a segmentos. Enunciémoslas:

i) En primer lugar, a diferencia de Jakobson y Halle, Chomsky concibe el fonema en términos de rasgo-contenido, no como un punto culminante en una red de oposiciones (postulado 2.3.). Semejante concepción lleva a que Chomsky pueda especificar los postulados 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4, en forma más precisa, bajo el supuesto implícito de un distanciamiento de los conceptos de rasgo distintivo y número de rasgos utilizados por Jakobson y Halle, y sobre todo a partir de una crítica al supuesto teórico de la existencia de los fonemas (crítica pragmática por cierto). Así lo demuestra el postulado 2.5.

ii) Por otra parte, los apartados 2.5.1., 2.5.2., y 2.5.3., además de establecer una concepción distinta de los fonemas y los alófonos, conllevan la crítica al principio "natural" (según Chomsky) de clasificación y asignación de los rasgos que utilizan Jakobson y Halle, no obstante ofrecer como contrapartida de análisis nociones tan vagas e imprecisas como variación libre y distribución complementaria.

iii) Además los postulados 2.5.3. y 2.6., presentan los principios de simplicidad y redundancia en el análisis fonológico y precisan los conceptos dados por Jakobson y Halle a este respecto, para terminar poniendo en tela de juicio el postulado básico del binarismo utilizado por Jakobson y Halle, y proponer en su lugar una definición escalar de los rasgos distintivos.

Es indudable que Chomsky ha sometido el texto de Jakobson y Halle a las preguntas que él presenta como puntos a tener en cuenta en la estructuración de un modelo fonológico. (Véase Chomsky, 1957, pág. 241). Pero ellas mismas pueden servir de hilo conductor en el análisis del modelo propuesto por Chomsky, dado que abundan en su trabajo *nociones* que requieren la labor minuciosa de especificación y estructuración de los *conceptos* propiamente científicos, so pena de tener que seguir siendo palabras ambiguas que cobijan multiplicidad de designaciones frecuentemente vagas.

BIBLIOGRAFIA

- CHOMSKY, Noam. "Reviews of Fundamentals of language. By Roman Jakobson and Morris Halle". en *International Journal of American Linguistics*; 23. 234-242 (1957).
- HARRIS, Zellig S., "Reviews of Grundzüge der Phonologie. By N. S. Troubetzkoy". en *Language*; 17. 345-349 (1941).
- JAKOBSON, Roman y Morris Halle. *Fundamentos del lenguaje*. (trad. por Carlos Piera). Madrid: Editorial Ayuso, 1973.
- TROUBETZKOY, N. S., *Principes de Phonologie*. (trad. por J. Cantineau). París: Editions Klincksieck, 1970.